



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN**

Expediente N° 190013333004 2021 00 220 00
Demandante LUZ AIDA MOSQUERA
Demandado MUNICIPIO DE POPAYÁN – SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Medio de Control PROTECCION DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
- ACCION POPULAR

AVISO

EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN, informa a la Comunidad del Municipio de Popayán, que dentro de la ACCIÓN POPULAR propuesta por la señora LUZ AIDA MOSQUERA contra el MUNICIPIO DE POPAYÁN, se ha dictado auto de fecha 13 de enero de 2022 que admite la demanda en la que se pretende “*PRIMERO: Que se ordene al Municipio de Popayán, Secretaría de Planeación e infraestructura de Popayán, la instalación de bolardos en la calle 60N # 9A – 21 Barrio Nueva Galilea y evitar el acceso de automotores; colocación de barrera física en concreto, que permita el acceso a sillas de ruedas y señalización peatonal para personas en condición de discapacidad visual. SEGUNDO: Que se ordene tomar medidas de seguridad respecto de los postes de electricidad que se encuentran a la entrada de la vía peatonal de la Calle 60N # 9A -21 Barrio Nueva Galilea y se adecúe a los lineamientos de ley de la Secretaría de Planeación. Permisos por parte de la Secretaría de Tránsito e infraestructura del Municipio de Popayán.*”

Para los efectos del artículo 21 de la ley 472 de 1998, se le hace saber a la comunidad de la admisión de la presente acción a través de un medio masivo de comunicación o de cualquier mecanismo eficaz habida cuenta de los eventuales beneficiarios.

Se informa a la accionante que deberá acreditar que el medio de comunicación utilizado es de amplia circulación y/o escucha en el Municipio referido.

Se expide en Popayán, a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022). Se entrega copia al interesado para la publicación de ley.


MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA
Secretaria